

*Ministerio de Educación y Justicia*

Buenos Aires, - 2 MAYO 1985

VISTO el Expte. N° 5274/85 por el cual la Comisión Propietaria del Instituto Agrotécnico Naschel, Pcia. de San Luis solicita incorporar dicho establecimiento privado bajo la dependencia de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria y

CONSIDERANDO

que los informes obrantes en el Expte. de marras surge la imposibilidad por parte de la antedicha Comisión Propietaria de continuar atendiendo el funcionamiento del establecimiento por razones económicas

que la incorporación del establecimiento a la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria permite asegurar la continuidad de los servicios educativos con el consiguiente beneficio para una amplia zona de influencia en donde la actividad agropecuaria tiene neta preponderancia en el quehacer evolutivo de la comunidad

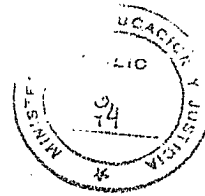
que la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria aconseja concretar la incorporación del establecimiento bajo su dependencia.

Por ello

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E:

- 1º) Crear una Escuela Agrotécnica en la localidad de Naschel, Departamento Chacabuco, Pcia. de San Luis la que dependerá de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria.
- 2º) Autorizar a dicha Dirección Nacional a arbitrar las medidas de carácter administrativo que se estimen necesarias, a efectos que los alumnos que se encuentran cursando estudios en el actual Instituto Agrotécnico Naschel se incorporen como alumnos regulares en la Escuela Agrotécnica que se crea por la presente Resolución.
- 3º) Facultar a la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria.



Ministerio de Educación y Justicia

a que celebre un contrato de comodato con la actual Comisión Propietaria a efectos del total usufructo de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de esta última hasta tanto se concrete la medida legal definitiva aceptando la donación de dichos bienes conforme al ofrecimiento que consta en el Expte. 5274/85.

4º) Dar intervención a la Dirección General de Presupuesto para que efectúe las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para atender la planta funcional del establecimiento conforme al detalle que como Anexo 1 forma parte de la presente Resolución facultando a dicho Organismo a reasignar los créditos actuales de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada al Programa 014 de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria a los efectos de la financiación correspondiente.

5º) Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento a la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria, a la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada, a la Dirección General de Presupuesto, a la Dirección General de Personal; cumplido archive.

1

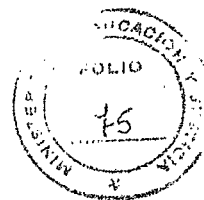
df

BB
H
/

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURG
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



RESOLUCION N° 1084



Ministerio de Educación y Justicia

ANEXO 1

Planta Funcional de la Escuela Agrotécnica Naschel (Poia. de San Luis)

1. Director de Ira.
1. Regente de Ira.
1. Coordinador General de Actividades Prácticas de Ira.
2. Jefes Sectoriales de Enseñanza Práctica.
3. Instructores.
3. Preceptores.
1. Delegado Administrativo.
2. Auxiliares Administrativos.
5. Cargos de mantenimiento y Servicios Generales.